

Presentación de

*Paulina cinco años después*

(Número 4 de la Colección TEMAS PARA EL DEBATE de GIRE)

**PRESENTACIÓN PAULINA**

**LILIÁN SEPÚLVEDA**

**CENTER FOR REPRODUCTIVE RIGHTS**

**Grupo de Información en Reproducción Elegida, A. C.  
Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Miércoles 21 de julio del 2004

Auditorio del Centro Nacional de los Derechos Humanos de la CNDH

## Presentación de Paulina + 5

*Lilián Sepúlveda*

Primero que todo, felicitar a GIRE por esta excelente publicación que detalla de manera fehaciente y clara los acontecimientos en el caso y en la vida de Paulina de los últimos 5 años.

Cinco años después...la conclusión más evidente es que la justicia mexicana le ha fallado a Paulina. Esto se ha visto reflejado en la falta de acceso a mecanismos expeditos de justicia frente a este tipo de violación y evidente desinterés por juzgar la conducta de los funcionarios cuyos actos entorpecieron el ejercicio del derecho legal que tenía Paulina.

La búsqueda de la justicia en el caso de Paulina nos llevó a acudir a las instancias internacionales nos llevó a acudir a las instancias internacionales. Es así como el 8 de marzo de 2002, las representantes de Paulina presentamos una petición ante la Comisión Interamericana de DDHH. Han pasado casi dos años y medio y el caso Paulina aún no ha sido admitido por la CIDH. Las organizaciones presentes y Alaide Foppa seguimos trabajando para que se haga justicia en el sistema interamericano.

Queremos resaltar la importancia de que la CIDH, que en estos momentos sesiona en la Ciudad de México, debe comprometerse a alcanzar justicia para las mujeres que son víctimas de violaciones a sus derechos. En este sentido, la CIDH tiene el deber de velar por que los gobiernos de la región, incluido México, reconozcan los vacíos en sus procedimientos legales en cuanto a garantizar el acceso a los servicios de aborto legal en caso de violación.

Es importante, nuevamente, recordar que el caso de Paulina es emblemático porque refleja las violaciones a los DDHH de las mujeres y ejemplifica los obstáculos que las mujeres en LAC deben enfrentar para poder ejercer sus derechos fundamentales. Obstáculos tales como el abuso de autoridad por parte de funcionarios públicos, y la falta de procedimiento que le obligue a estos a posibilitar la aplicación de la ley.

Hace ya casi un año, 70 ONGs de LAC firmaron y presentaron a la CIDH una carta donde se manifestaba la profunda preocupación por las constantes violaciones a los DDRR de las mujeres mexicanas y resaltaban la situación de los DDRR a través de LAC. En México por ejemplo, de acuerdo con fuentes gubernamentales en 2001, la violación ocupaba el séptimo lugar de acuerdo a la frecuencia del delito. En ese año, se sentenciaron a 3736 personas por ese delito en todo el país, siendo Baja California el cuarto estado en donde se presentaron un mayor número de ataques. A este respecto, es claro que la AE es una herramienta fundamental para prevenir un embarazo no deseado **pero no sólo basta** con incorporarla a la Norma Oficial Mexicana de Servicios de Planificación Familiar, **para que esta norma se convierta en una realidad práctica y sea efectiva –debe desarrollarse un proceso de implementación uniforme que garantice el acceso pronto y seguro a víctimas de violencia sexual.**

Y es lo que buscamos 5 años después: continuamos nuestra búsqueda de la justicia. Queremos que a Paulina:

- Se le repare e indemnifique por el daño irreparable causado a su persona – y por la interrupción a su proyecto de vida.
- Pedimos que se instauren medidas de no repetición para garantizar que no ocurran más casos como el de Paulina.
- Queremos que se tenga acceso pronto, adecuado y eficaz a la AE para víctimas de violencia sexual.
- Y que se instauren procedimientos claros para que las mujeres puedan acceder a un aborto legal cuando así lo prescribe la ley.

La expectativa de justicia continuará siendo menoscabada mientras exista falta de protección conforme a derecho. El respeto por el principio del derecho, de las normas internacionales de DDHH y de la democracia conforma la base que permite un trato digno y equitativo para los ciudadanos del Estado. En este sentido, el gobierno mexicano tiene una obligación clarísima bajo los estándares de derecho internacional para proveer protección y resarcimiento a las víctimas, y debe asegurar que exista, dentro del ámbito permitido por la ley, el debido acceso a mecanismos que permitan a la mujer obtener un aborto seguro.